



Honorable Concejo Deliberante de Tunuyán
Municipalidad de Tunuyán

*"El agua mineral de nuestro Departamento es patrimonio de los tunuyaninos;
protejamos y administremos este recurso"*

República de Siria y Alem-Tunuyán (5560) Mendoza Tel: (02622) 422767 e-mail: hcdtunuyan@yahoo.com.ar

ORDENANZA N° 3.333

Tunuyán, 03 de Julio de 2.025

VISTO:

El proyecto de ordenanza, referido a prohibir el estacionamiento en calle Martín Güemes, entre calle Uruguay/Bertona y Lisandro de La Torre de la Ciudad de Tunuyán, y

CONSIDERANDO:

Que, el tránsito de vehículos y peatones es una actividad dinámica en los centros urbanos, lo que genera cambios constantes en el uso de los espacios que los conforman. Este contexto plantea el desafío de repensar dichos espacios, con el objetivo de optimizar su conectividad, potenciar la interacción entre sus diferentes usos y garantizar un acceso vial seguro a los centros de atención sanitaria.

Que, actualmente, el estado de las veredas presenta problemas significativos: en el lado oeste, son de difícil acceso y en el lado este, simplemente no existen. Esta situación incrementa las dificultades y los riesgos para los transeúntes, quienes se ven obligados a circular por la calle.

Que, además existe un árbol de grandes dimensiones que disminuye el espacio en la calle.

Que, es deber de este municipio regular el tránsito vehicular en las zonas donde se observa un crecimiento en la consolidación poblacional, y garantizar una circulación segura, ordenada y eficiente para quienes residen y transitan en ellas.

Que, como resultado y dando respuesta a las necesidades descritas anteriormente, se hace necesario restringir el estacionamiento vehicular en calle Martín Güemes, entre calles Uruguay/Bertona y Lisandro de la Torre.

Que, a fs.3/4, obra dictamen la Asesora Técnica de este HCD, Arq. Brenda Rueda, el cual refiere que no presenta objeciones técnicas.

Que, a fs. 5/6, obra dictamen el Asesor Legal de este HCD, Dr. Edgardo D. Stortini, el cual refiere que este H.C.D. tiene atribuciones para legislar en la materia, por lo que puede aprobar el presente proyecto.

Que, en Comisión de fecha 01 de julio del corriente año, sus miembros resuelven aprobar la proyecto, con modificaciones.

Que, sometido a votación el Despacho de Comisión de Obras Públicas, Nominación de Calles y Medio Ambiente, en Sesión Ordinaria del día de la fecha, resulta aprobado por unanimidad.

Joana Zolli
Auxiliar Administrativo
Municipalidad de Tunuyán
Entradas
Municipalidad de Tunuyán
Exp. N° 6677 Letra H Folio 4/08 25.

**POR ELLO Y EN USO DE SUS FACULTADES EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE TUNUYAN
ORDENA:**

Art. 1°: Prohíbese el estacionamiento sobre el margen Este de la calle Martín Güemes, entre calle Uruguay/Bertona y Lisandro de La Torre de la Ciudad de Tunuyán.

Art. 2°: Comuníquese la presente normativa a la Dirección de Tránsito y Prevención Ciudadana de la Municipalidad de Tunuyán, para dar cumplimiento a lo establecido, en un plazo de 30 días a partir de su promulgación.

Art. 3°: Solicítese a la Secretaría de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad de Tunuyán, el diseño, ejecución e instalación de la cartelería correspondiente.

Art. 4°: Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Comunicación Institucional de la Municipalidad, dar amplia difusión de la presente normativa.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.


Maria Fernanda Astudillo
Secretaria
H.C.D. Tunuyán




Dr. Daniel A. Rueda
Presidente
H.C.D. Tunuyán